

RESOLUCIÓN Nº2
TRIBUNAL CALIFICADOR
AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL

““RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO (TIPO TEST) DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA”

Que en fecha 18 de mayo de 2021, se publicaron las calificaciones provisionales del ejercicio tipo test , del proceso selectivo de la bolsa de trabajo temporal en la especialidad de Auxiliar de Protección Civil.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones de la calificación provisional del primer ejercicio realizado por los aspirantes del proceso selectivo, se comprueba por parte de los miembros del Tribunal Calificador que han existido varias reclamaciones en relación a la Resolución nº1 del Tribunal Calificador, publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la página web municipal.

El 04 de junio de 2021, los miembros del Tribunal Calificador se reunieron para valorar la alegaciones/reclamaciones del primer ejercicio de los siguientes aspirantes:

NOMBRE	DNI	Nº REGISTRO	ALEGACIÓN/ RECLAMACIÓN
ARACIL HERNÁNDEZ,JOSE MANUEL	***5515**	2021006892 2021006893 2021006961	Solicitud anulación del ejercicio (tipo test) de la fase de oposición del proceso selectivo.
ESQUIVA DÍAZ, RAÚL	***3826**	2021007231	Alegaciones preguntas n.º : 3, 10, 17, 29 ,31, 37 y 40
GOMEZ ESCUDERO,ISRAEL	***3825**	2021007173	Solicitud anulación del ejercicio (tipo test) de la fase de oposición del proceso selectivo.

El Tribunal Calificador, realizada la revisión de las reclamaciones presentadas,y una vez valoradas las alegaciones/reclamaciones, de conformidad con las bases de la convocatoria apro-



badas por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de abril de 2020, este Tribunal calificador, **RESUELVE:**

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas respecto a las preguntas número 3, 10, 17, 29 ,31, 37 y 40,manteniéndolas como correctas, tal y como consta en el acta nº3, apartado nº3 del Tribunal Calificador.

SEGUNDO: Inadmitir las reclamaciones solicitando la anulación del ejercicio, ya que no se ha vulnerado derecho alguno de acceso al empleo público, tal y como consta en el acta nº3, apartado nº3 del Tribunal Calificador.

TERCERO: Aprobar y publicar los resultados finales del ejercicio tipo test de la fase de oposición, según consta en el acta n.º 3, apartado 4. De la que resulta la siguiente puntuación:

	DNI	CÓDIGO IDENTIFICADOR	CALIFICACIÓN FINAL
		EJERCICIO	EJERCICIO FASE OPOSICIÓN
1	XXX5515X-X	LPL752	3,67
2	XXX38261-X	UJM528	4,75
3	XXX18434-X	GFO231	6,25
4	XXX0753X-X	TGB856	2,25
5	XXX0753X-X	YHN528	4,67
6	XXX5738X-X	526REW	3,08
7	XXX3825X-X	951FGH	1,00
8	XXX6126X-X	EDC125	1,08
9	XXX5932X-X	YTR126	8,67
10	XXX1917X-X	365MNO	3,00
11	XXX5916X-X	PAS256	4,33
12	XXX6735X-X	KJH456	4,17



13	XXX5304X-X	129UHG	4,33
----	------------	--------	------

CUARTO: Proponer como **APTOS**, a los siguientes aspirantes, que pasan para la valoración de méritos de la Fase de Concurso, y que son:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN FINAL EJERCICIO FASE OPOSICIÓN
1	MARTINEZ GONZALEZ,ANGEL	XXX5932X-X	8,67
2	FERNANDEZ ANDREU,CANDIDO	XXX18434-X	6,25

QUINTO: Establecer un plazo de cinco días hábiles, según se expone en la Base Séptima, para presentar **la documentación acreditativa de los méritos y experiencia** previstos para su posterior valoración en la Fase de Concurso, a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica municipal, **según el índice con los documentos aportados que incluya la referencia a cada uno de los apartados (ANEXO IV), en el Registro General** de las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento, **o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015**, dentro del plazo indicado. Estos méritos se justificarán mediante la presentación del original o copia compulsada del título o certificado correspondiente.

SEXTO: Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

En Pilar de la Horadada,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

Vº. Bº. LA SECRETARIA.

Fdo. Jesús Navarrete Alcaina

Fdo. Beatriz Selma Penalva .